



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO 0388 - 2018

(07 SEP 2018)

"Por medio del cual se modifican distribución de recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2018."

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 008 del 15 de noviembre de 2017, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2018 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el artículo 28 de la Ordenanza 008 de 2017 establece que "cuando haya necesidad de adelantar ajustes internos al Presupuesto de Ingresos, sin alterar el monto total, se efectuará por acto administrativo motivado, utilizando las operaciones presupuestales conforme lo establece el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto".

Que es necesario modificar la distribución para los ingresos corrientes de Alumbrado Público, sin modificar el aforo total, entre los componentes "con situación de fondos" y "sin situación de fondos" y su correspondiente apropiación de gastos, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2,000,000,000.00).

En mérito de lo anterior se

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Redúzcase por cambio de fuente los siguientes rubros dentro del Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2,000,000,000.00) según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS	VALOR
03	GOBERNACIÓN		
03 - 01	INGRESOS CORRIENTES		
03 - 0101	INGRESOS TRIBUTARIOS		
03 - 010102	IMPUESTOS INDIRECTOS		
03 - 01010215 - 15	Impuesto de Alumbrado Público CSF	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,000,000,000.00
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 2,000,000,000.00

ARTÍCULO 2°: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese por cambio de fuente los siguientes rubros dentro del Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2,000,000,000.00) según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS	VALOR
03	GOBERNACIÓN		
03 - 01	INGRESOS CORRIENTES		
03 - 0101	INGRESOS TRIBUTARIOS		

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS	VALOR
03 - 010102	IMPUESTOS INDIRECTOS		
03 - 01010216 - 16	Impuesto de Alumbrado Público SSF	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO SSF	\$ 2,000,000,000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 2,000,000,000.00

ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Redúzcanse por cambio de fuente los siguientes rubros dentro del Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2,000,000,000.00) según el detalle del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones así:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03	GOBERNACION		
03 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		
03 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		
03 - 1 - 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
03 - 1 - 2 2 2	Servicios Públicos		
03 - 1 - 2 2 2 - 15	Servicios Públicos - Alumbrado Público CSF	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,000,000,000.00
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 2,000,000,000.00

ARTÍCULO 4°: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónese por cambio de fuente los siguientes rubros dentro del Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2,000,000,000.00) según el detalle del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones así:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03	GOBERNACION		
03 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		
03 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		
03 - 1 - 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
03 - 1 - 2 2 2	Servicios Públicos		
03 - 1 - 2 2 2 3 - 16	Servicios Públicos - Alumbrado Público SSF	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO SSF	\$ 2,000,000,000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 2,000,000,000.00

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Gobernador (E)

MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES

El Secretario General (C)

ALBRON CORPUS ROBINSON

La Secretaria de Planeación (E)

NINOSTHKA HUDSON HERNANDEZ

La Secretaria de Hacienda (E)

PAOLA TORO PIÉDRAHITA